

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35036 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 191/19 se ha dictado en fecha 7/10/20 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Inmuebles Promurdi, S.L. con CIF B-73184889 por insuficiencia de masa activa, de conformidad con el art. 465 del R.D. 1/20, de 5 de mayo.

En Murcia, 8 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Maria Lacalle Espallardo.

ID: A200046846-1